

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19305 *RIPOLL*

Doña Sara Fernández Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 Ripoll.

Hago saber: Que en concurso voluntario consecutivo número 188/16 se ha acordado mediante Auto de fecha 29/11/2016, la declaración de concurso y a su vez, la conclusión por apreciarse de manera evidente que el patrimonio de la concursada Maria Cristina Reixach Icart, con DNI 43626791T y domicilio en Campdevànol (Girona) en la calle Teuleria, 7, bajos 1a, no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros. No ha lugar a efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio.

Se ha designado como Administrador concursal al señor Antoni Bou Mias con domicilio profesional en la calle Sèquia, número 11, 4 de Girona, con correo electrónico etc@extecon.com.

Se llama a los acreedores de la persona concursada para que comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la última publicación de los anuncios de la declaración y temriniación del concurso en el BOE.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación la disposición transitoria 2a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión del concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Ripoll, 9 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013141-1